



*M. S. S.*

A fin de informar a V. S. con el aviso devuelto, a la manifestacion que le hizo un vestido y ocho de febrero de mil ochocientos treinta y seis, el Sr. Comandante Genl. de Marina de este Departamento, de no serle posible sin fundamentos, y pruebas legales el entregar la llave del aposento que disfruta en la Casa Cobice, por estar en posesion de el, pidiendo a V. S. tenga a bien darle mas explicaciones sobre sus derechos a dicho aposento, se ha tenido que hacer una busca escrupulosa de antecedentes antiguos, con la proporcion que ha sido posible, por haberse tenido que atender con preferencia a otros objetos mas interesantes al mejor servicio nacional, y del publico, y de sus resultados para poder probar de una manera positiva el dno. y propiedad que tiene V. S. a dicho aposento, y no el referido Sr. Comand. Genl. de Marina, por lo que parece conducente hacer la manifestacion sig.

En Cavildo que celebró el Ill. Ayuntamiento de esta Ciudad en veinte y dos de Noviembre mil ochocientos noventa y dos trató de establecer en la misma el Hospital de N. S. S. Ana del orden ya extinguido de Prudencia

